

USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.

AGENTES DE LA LEY

Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE)



- Agentes de inmigración (ICE) realiza redadas en domicilios y lugares de trabajo, y colabora con algunos departamentos de policía locales.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- Tiene derecho a la presencia de un abogado, pero ICE no está obligado a proporcionárselo.

Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI)



- HSI investiga delitos transnacionales y realiza redadas en lugares de trabajo.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- Tiene derecho a la presencia de un abogado, pero HSI no está obligado a proporcionárselo.

Policía del Estado Policía Local



- La policía suele encargarse de la persecución de delitos locales. Algunos policías pueden acompañar a los agentes de inmigración para ayudarlos.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- Tiene derecho a la presencia de un abogado, y la policía está obligada a proporcionárselo si usted es considerado sospechoso de haber cometido un delito.

